

RECIBIDO 1 d A~;Z005 ~6~~N&at'~IVO

Y CORRESPOND-
CAMARA DE
DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA

C: aaf-r;y

DIPUTADOS DE LA REPUBLICA



PRESIDENCIA _____ o _____

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
29 ASO 2005

00069~

~

Señor
Lic. Andrés Bautista García,
Presidente del Senado,
Su despacho.

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley que concede una pensión mensual del Estado, por la suma de diez mil pesos (RD\$1 0,000.00), a favor del señor Juan de la Rosa Melenciano.

Fue aprobado de urgencia el 26 de julio del 2005.

Dicho proyecto fue presentado por el diput9-fl~1 Congreso, señor Federico Rosario Montero, por el Distrito Nacional, por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Q te,

Alfredo Pacheco Ósoria,
Presidente.

(7 ta~nF'



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Juan de la Rosa Melenciano, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad Y electoral No.001-0275601-2, laboró en la Dirección General de Salud Ambiental, desde el día 9 de agosto de 1956, hasta el año 2004, continuamente;

CONSIDERANDO: Que el señor Juan de la Rosa Melenciano, ha desempeñado esta función pública desde hace 48 años ininterrumpidamente, y en la actualidad sigue desempeñando la misma función y por lo que es merecedor de ser jubilado por antigüedad en el servicio;

CONSIDERANDO: Que el tiempo de servicio se computará acumulando los años que haya trabajado en los diferentes organismos autónomos, descentralizados, de la administración pública.

VISTO: El artículo 10, de la ley 379, del 11 de diciembre del año mil novecientos ochenta Y uno (1981), sobre el Régimen de Jubilaciones

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión mensual del Estado, por la suma y Pensiones del Estado Dominicano para los funcionarios Y empleados públicos.

diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00), a favor del señor Juan de Rosa Melenciano.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la ley de Gastos Públicos.

del~
la' 1

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que concede una pensión mensual del Estado, de diez mil pesos (RD\$10,000.00), a favor del señor Juan de la Rosa Melenciano.

ASUNTO:

2


PAG.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil cinco; años 162^o de la Restauración.



Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente.

secretarla.~



Ilana Neumann Hernández,
Secretaria.